FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 006

Bogotá (Cundinamarca), Julio 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA ORTIZ POVEDA Identificación 1010222053 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 12 A No. 71 B 61 Teléfono de contacto 3204715088 E-mail de contacto: laura.ortizp@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 348 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101025602 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 17/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 22423 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Direccion de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones

DISAN

	respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes

<table>
<tr><td></td><td>de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>julio 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>RADICADO</th><th>FECHA DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400011 29362</td><td>2023-07-04</td><td>DESACATO 202300176 BETTY SIOMARA VERGARA PETRO JUZAGDP 03 FAMILIA CORDOBA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400011 29932</td><td>2023-07-04</td><td>REQUIERE 2022012 JORGE ANTONIO MADARRIAGA SOLANO JUZGADO 13 BOGOTA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400011 30502</td><td>2023-07-04</td><td>REQUIERE 20230012200 MILTON GILDARDO BAYONA HERRERA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>20233250139 47283</td><td>2023-07-04</td><td>ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2022-00412 Accionante: WILMAR ALEXIS GUTIERREZ MESA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400011 32552</td><td>2023-07-04</td><td>IMPUGNACION 202300171 LUIS ORLANDO BAZANTE CRISTACHO</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	5	20233250139 57003	2023-07-04	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2017-00337 Accionante HERLEY ARIAS MORA	
	3	20233250014 52361	2023-07-04	CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN Radicado: Tutela: 2017-00337 Accionante HERLEY ARIAS MORA	
	7	20233250014 55191	2023-07-04	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicado: 2020-00002 Accionante: JULIO PACHECO SEHUANES	
	3	20233250014 61711	2023-07-05	CONTESTACIÒN DERECHO DE PETICIÒN Radicado: Tutela: 2018-00271 Accionante JULIAN ANDRES RAMIREZ PRIETO	
	3	20233250014 61841	2023-07-05	CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN Radicado Tutela: 2022-0067 Accionante: VICTOR JOSE OSORIO BOLIVAR	

DISAN

5	20233400011 52942	2023-07-06	SANCION 202300176 DE BETTY SIOMARA VERGARA PETRO DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA	
3	20233400011 54232	2023-07-07	DESACATO 201800023 JEFERSON YESID MORALES CAMACHO JUZGADO 04 LABORAL SANTANDER BUCARAMANGA	
4	20233250141 83383	2023-07-07	ORDEN DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2023-00178 Accionante: JORGE ALBERTO ROJAS LOPEZ	
3	20233250014 84291	2023-07-07	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2023-00178 Accionante: JORGE ALBERTO ROJAS LOPEZ	
3	20233400011 59852	2023-07-07	DESACATO 20230059 JUAN FERNANDO ORTIZ JUZGADO 33 BOGOTA	
3	20233400011 61042	2023-07-07	DESACATO 202100163 WILMER DUVAN MURILLO ASPRILLA JUZGADO 37 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	

DISAN

	3	20233400011 61092	2023-07-07	DESACATO 202100239 YAN CARLONAVARRO GONZALEZ JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA BOGOTA	
	3	20233250144 23113	2023-07-11	ORDEN DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2023-00019 Accionante: CARLOS JULIO RUBIO MOSCOSO	
	3	20233250015 12081	2023-07-11	INAPLIQUE SANCIÒN Radicado: 2023-00019 Accionante: CARLOS JULIO RUBIO MOSCOSO	
	3	20233250015 13231	2023-07-11	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2022-00011 Accionante: YINSUK GUILLERMO CAÑON HERNANDEZ	
	3	20233250144 32503	2023-07-11	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2022-00011 Accionante: YINSUK GUILLERMO CAÑON HERNANDEZ	

DISAN

	3	20233250145 03723	2023-07-12	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2017-000072 Accionante JOSE IGNACIO CANCELADO RETAVISCA	
	3	20233250145 04963	2023-07-12	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2023-00220 Accionante: RONALDO QUINTERO MEDINA	
	3	20233250145 12383	2023-07-12	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado : 2021 00358 Accionante JESUS DAVID SALINAS HINESTROZA	
	4	20233250015 23751	2023-07-12	CONTESTACIÒN DERECHO DE PETICIÒN Radicado: 2021 00358 Accionante: JESUS DAVID SALINAS HINESTROZA	
	7	20233250015 24171	2023-07-12	CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN RADICADO: 2021-002345 Accionante ANDRES DAVID CUBIDES MARTINEZ	

DISAN

	7	20233250015 27281	2023-07-12	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2022-00241 Accionante: JOSE DANILO PEREZ CAMACHO	
	7	20233250145 42493	2023-07-12	ORDEN DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2022-00241 Accionante: JOSE DANILO PEREZ CAMACHO	
	7	20233250146 25973	2023-07-13	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2023-00019 Accionante: CARLOS JULIO RUBIO MOSCOSO	
		20233250146 28223	2023-07-13	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado 2020-00059 Accionante CHRISTIAN CAMILO RIOS CHAVEZ	
		20233250015 42021	2023-07-13	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado tutela: 2023-00213 Accionante: JHON ALEXANDER PABON AGUILAR	
		20233400011 29362	2023-07-04	DESACATO 202300176 BETTY SIOMARA VERGARA PETRO JUZAGDP 03 FAMILIA CORDOBA	

DISAN

	20233400011 29932	2023-07-04	REQUIERE 2022012 JORGE ANTONIO MADARRIAGA SOLANO JUZGADO 13 BOGOTA	
	20233400011 30502	2023-07-04	REQUIERE 20230012200 MILTON GILDARDO BAYONA HERRERA	
	20233250139 47283	2023-07-04	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2022-00412 Accionante: WILMAR ALEXIS GUTIERREZ MESA	
7	20233400011 32552	2023-07-04	IMPUGNACION 202300171 LUIS ORLANDO BAZANTE CRISTACHO	
4	20233250139 57003	2023-07-04	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2017-00337 Accionante HERLEY ARIAS MORA	
7	20233250014 52361	2023-07-04	CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN Radicado: Tutela: 2017-00337 Accionante HERLEY ARIAS MORA	

DISAN

	4	20233250014 55191	2023-07-04	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicado: 2020-00002 Accionante: JULIO PACHECO SEHUANES
	7	20233250014 61711	2023-07-05	CONTESTACIÒN DERECHO DE PETICIÒN Radicado: Tutela: 2018-00271 Accionante JULIAN ANDRES RAMIREZ PRIETO
	7	20233250014 61841	2023-07-05	CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN Radicado Tutela: 2022-0067 Accionante: VICTOR JOSE OSORIO BOLIVAR

ORFEOS 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA

MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
0	0	9	14	10	24

ORFEOS 2023 TRAMITADOS

FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
67	135	81	62	50	32	441

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $30.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	186.300
SALUD	SANITAS	145.500
ARL	SURA	6.200

DISAN

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con el aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación dela materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Continuar con los tramites de las gestiones asignadas
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual por parte del profesional en derecho en la gestión de los tramites asignados. Si cumplió

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **Julio 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 348
OFICIAL TUTELAS JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN